



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2002.

RES. N° 476 /2002

VISTO:

El estado del Concurso Interno CyF N° 10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CM N° 232/2002 se aprobó el Reglamento de Concursos para Prosecretarios Administrativos y empleados de los Tribunales y dependencias del Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Res. CM N° 273/2002 llamó a concursos internos para cubrir por unidad de Fiscalía ante la Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas un (1) cargo de Prosecretario Administrativo; un (1) cargo de Oficial; un (1) cargo de Escribiente; un (1) cargo de Auxiliar y un (1) cargo de Auxiliar de Servicio.

Que los postulantes han formalizado su inscripción entre los días 23 y 27 de septiembre del corriente año, acompañando copia de los antecedentes personales que no se encontraban incorporados a su legajo personal.

Que a los fines de la evaluación técnico laboral prevista en el art. 4.4.2 del Reglamento de Concursos en vigor, los titulares de las diversas dependencias han hecho llegar a este Cuerpo las correspondientes planillas de calificación.

Que por Res. CM N° 317/2002, se convocó a la entrevista personal a que se refiere el art. 4.4.3 del citado reglamento.

Que con fecha 8 de noviembre de 2002, la Comisión Evaluadora integrada por los Dres. María Luisa Casas de Chamorro Vanasco, Juan Octavio Gauna y Alfredo Leonardo Durante llevó a cabo la referida entrevista personal de los aspirantes a cubrir las vacantes de la Fiscalía ante la Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 3.

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 7.8. del Reglamento aplicable, la Comisión evaluadora ha elevado al Plenario el Acta correspondiente, proponiendo la designación para los cargos de Prosecretario Administrativo al Abogado Abel Osvaldo Aranda; de Oficial a la Señora Silvia Noemí Riccioli; de Escribiente a la Señora María Mónica Varela; de Auxiliar al Señor Alejandro Javier Apostólico; y de Auxiliar de Servicio al Señor Ernesto Raúl Armendáriz.

Que, a través de la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación de este Consejo de la Magistratura, se ha realizado la consulta de trámite al Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo dispuesto en el art. 7.9. del Reglamento de Concursos, y ninguna de las personas requeridas poseen antecedentes o figuran registradas.

///

[Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below it.]



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

/// RES. N° 476 /2002

Que habiéndose dado debido cumplimiento a todas las etapas del concurso, de acuerdo con lo establecido en el reglamento aplicable corresponde aprobar el mismo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ley 31 y el reglamento mencionado,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

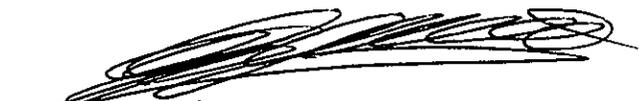
Art. 1º: Aprobar el Concurso Interno CyF N° 10, convocado mediante Res. CM N° 273/2002.

Art. 2º: Designanse en la Planta Permanente del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Unidad Fiscalía ante la Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 3, a los siguientes agentes en los cargos que se detallan a continuación:

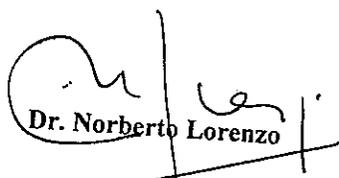
-Prosecretario Administrativo:	Abel Osvaldo Aranda	D.N.I. 14.582.840
-Oficial:	Silvia Noemí Riccioli	D.N.I. 11.450.863
-Escribiente:	María Mónica Varela	D.N.I. 23.515.696
-Auxiliar:	Alejandro Javier Apostólico	D.N.I. 26.061.103
-Auxiliar de Servicio:	Ernesto Raúl Armendáriz	D.N.I. 12.946.441

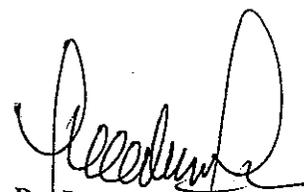
Art. 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Ejecución Presupuestaria y a la Secretaría de Coordinación Técnica para su notificación y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 476 /2002

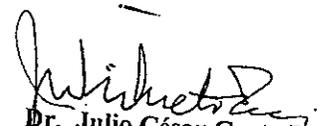

Dra. Gloria Elvira Bonatto


Dra. María Luisa Casas de Chamorro Vanasco


Dr. Norberto Lorenzo


Dr. Juan Octavio Gauna


Dr. Carlos María Cárcova


Dr. Julio César Cueto Rúa